DICTAMEN U.O.C. Nº 11/2023

A	:	**Econ. Hugo Ortiz** Director General DGAF
DE	:	**Lic. Alberto Torrez** Jefe de la UOC
REF.	:	*Locación de Inmueble N° 01/2023 "Alquiler de Local para Stand en la Expo Mariano Roque Alonso 2023".*
FECHA	:	28/06/2023

ANTECEDENTES

Quien suscribe se dirige a Usted en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con el objeto de elevar el Dictamen para la Locación de Inmueble Determinado "Alquiler de Local para Stand en la Expo Mariano Roque Alonso 2023", de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 4441/21.

En ese contexto, el presente proceso de contratación se plantea en respuesta al requerimiento de la Dirección de Comunicación y Divulgación, la cual presenta la solicitud de Alquiler de un Local en el predio del Consorcio Expo ARP – UIP para la participación del CONACYT en la Expo 2023 de Mariano Roque Alonso.

MARCO LEGAL

Que, conforme a lo establecido en las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, considerando que no hay indicaciones específicas en cuanto a locación de inmuebles, en las **Políticas para la Selección y Contratación de Consultores**, nos amparamos en el Punto 3.10 de Selección Directa en los incisos (c) para servicios muy pequeños y (d) cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios y en las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo**, en la sección III. Otros Métodos de Contratación, Contratación Directa, Punto 3.6., inciso (c) el equipo requerido es patentado o de marca registrada y puede obtenerse de una sola fuente. En éste caso no es un equipo, pero es un espacio específico en un predio utilizado para la exposición de empresas e instituciones.

Que, lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 4441/2021 **"Por la cual se *Reglamentan los Procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021".***

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

Que, la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 4º establece los Principios Generales por los cuales se regirán las Contrataciones Públicas, de modo tal a que, entre otros, las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación.

Que, la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece en su Art. 44º, que ***"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de 1.000 (mil) jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"***.

FUNDAMENTACIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Comunicación y Divulgación, fundamenta el pedido de Alquiler deLocal para la Expo 2023 de Mariano Roque Alonso, manifestando que, obedece a la aprobación de la participación en la Expo del MRA, según el Acta N° 644 del Consejo del CONACYT, de fecha martes 23 de mayo del 2023 y según orientaciones recibidas desde la Presidencia del CONACYT, la Dirección de Comunicación y Divulgación -DCD solicita la realización de los llamados pertinentes a fin de dar curso a lo aprobado por el Consejo del CONACYT.

Del mismo modo, La Dirección de Comunicación y Divulgación, expone que esta Expo, será una oportunidad para realizar eventos de presentación a fin de que los beneficiarios del CONACYT muestren a la ciudadanía los resultados y avances de los proyectos de investigación y emprendimientos logrados por el CONACYT, al mismo tiempo se divulgarán los resultados del Proyecto PROINNOVA a través de la implementación de sus líneas de apoyo. A dichos eventos serán invitados: Autoridades, empresarios, expertos de las distintas áreas de las ciencias, investigadores e innovadores nacionales e internacionales. Con esta iniciativa el CONACYT pretende incentivar la cultura científica a través de la apropiación social de la ciencia.

Que, el local para el stand de la entidad en la Expo Mariano Roque Alonso 2023, situado en el Campo a Exposiciones de la Asociación Rural del Paraguay (ARP), ubicado en la Manzana I, Lote N° 4,7 y 8, con una superficie total de 280 m2, cubriendo las necesidades institucionales para cumplir con la divulgación de los resultados y avances de los proyectos de investigación y emprendimientos llevados a cabo a través de la Entidad; además, es importante mencionar que, el Consorcio Expo ARP – UIP es el propietario del inmueble, por lo tanto el únicoque puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante, para la participaciónen la Expo 2023, en concordancia con el inc. a) y b) de la Resolución DNCP N° 4441/21.

CONDICIONES GENERALES

El costo total del arrendamiento del local ubicado en la Manzana I, Lote N° 4,7 y 8, con una superficie total de 280 m2, en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, es de Guaraníes ciento cuarenta millones (Gs. 140.000.000) IVA incluido, cuyo precio es acorde al valor promedio de los locales dentro del campo ferial de la ARP, e incluye las expensas y garantía, dentro del Subgrupo e Gastos 251 Alquiler de Edificios y Locales, y se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones 2023 del Proyecto PROINNOVA, con ID 432274 en concordancia con el inc. c) de la Resolución DNCP N° 4441/21.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

Lic. Alberto Torrez S.
Unidad Operativa de Contratación
CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

El alquiler será por el plazo de 15 días a partir del 08 al 23 de julio de 2023.

En base a los documentos remitidos por el Consorcio Expo ARP – UIP, el local propuesto no posee gravámenes ni restricciones que afecten al derecho de uso temporal del inmueble, ni cuenta con anotaciones de medidas cautelares, en concordancia con el inc. d) de la Resolución DNCP N° 4441/21, además de no adeudar impuestos municipales ni otros tributos, en concordancia con el inc. e) de la Resolución DNCP N° 4441/21.

Además, verificados los documentos de los representantes del Consorcio, los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades para contratar con el estado, según lo establecido en Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021; y han presentado la constancia de presentación de la Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, en concordancia con el inc. f) y g) de la Resolución DNCP N° 4441/21.

CONCLUSIÓN

En base a los fundamentos expuestos precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones considera que se reúnen suficientemente los requisitos para realizar el llamado a Locación de Inmuebles N° 01/2023 para el "Alquiler de Local para Stand en la Expo Mariano Roque Alonso 2023 - Ad Referéndum", de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP 4441/21, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/21.

Por lo tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones considera de importancia realizar los procedimientos correspondientes para la Locación de Inmueble con el Consorcio Expo ARP – UIP, que es la responsable de la organización de la Expo cada año.

Salvo mejor parecer.

Atentamente,

Lic. Alberto Torrez S.
Jefe Unidad Operativa de Contratación
CONACYT

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py